

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO DIRECCIÓN DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION DEPTO: DE RENTAS Y PATENTES

## DECRETO Nº 128

Castro, 19 de Noviembre del 2020

## VISTOS:

- 1. La solicitud de patente de fecha 18.11.2020 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE

: COMERCIAL

CONTRIBUYENTE

: MARCELA EUGENIA SOTO CANAAN

RUT

: 8.837.421-5

ROL

PALIDAU

: 2-6570

**ACTIVIDAD ECONOMICA** 

: VTA. DE MUEBLES, MENAJE DE CASA Y DECORACION.

DOMICILIO PARTICULAR

: PROTALES Nº402, CASTRO.

DOMICILIO COMERCIAL

: BALMACEDA N°292, CASTRO..

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

NIE MONTIEL VERA ECRETARIO MUNICIPAL ANOTESE, COMENTAL DAO

ARDO VERA SANHUEZA ACALDE

JVS /DMYPLP/MSB/h